

RESOLUCION No. 222
(07 de Marzo de 2019)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal de 2019

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución No. 1672 del 13 de Noviembre de 2018, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Pasto, fijo el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2019.

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en el orden nacional y las correspondientes modificaciones a sus presupuestos, el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1.996, señala: "Son funciones del COMFIS: (...) 4. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que a su vez, el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 dispone en su último inciso: "El COMFIS o quien éste delegue aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".

Que según oficio No. 510-1962 radicado en la unidad de correspondencia el 22 de Febrero de 2019, bajo el N° 201903029, La ESE Pasto Salud, solicito al COMFIS se aprueben modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2019, consistente en acreditar en el rubro 21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO la suma de \$852.331.665 para cubrir las necesidades en Recursos Humanos para dar continuidad a la prestación de servicios de salud a través de la Red Prestadora conformada por los Centros y Puestos de Salud en el Municipio de Pasto.

Que los valores antes descritos se contra-acreditaran con recursos libres de asignación en el rubro 22 GASTOS DE OPEACIÓN COMERCIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que en sesión de COMFIS de fecha 27 de Febrero de 2019, según consta en Acta de la misma fecha, se presentó, estudió y aprobó las modificaciones al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2019.

Que por lo dispuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar en el Presupuesto de la ESE Pasto Salud vigencia 2019, el traslado presupuestal por valor de \$852.331.665,

de la siguiente manera:

| CODIGO | CONCEPTO | CREDITO | CONTRA-CREDITO |
|--------|-------------------------------|----------------|----------------|
| 2 | GASTOS | 852,331,665.00 | 852,331,665.00 |
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 852,331,665.00 | 0.00 |
| 22 | GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | 0.00 | 852,331,665.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la representante legal de la Empresa Social del Estado, o quien haga sus veces, informándole que ante el presente por ser un acto de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no procede ningún recurso.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal



AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaría de Hacienda



Revisó: Amanda Fernando Rivas Calcedo
Secretaría Técnica Comis